

Expediente: 515/11
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ ANZUC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC
Tipo Actuación: OTRAS FORMAS DE CONCLUSION
Fecha Depósito: 24/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20259230196 - PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., -ACTOR/A
90000000000 - ANZUC S.R.L., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 515/11



H20601308177

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ ANZUC S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 515/11.-

CONCEPCIÓN, 23 de octubre de 2025.-

Téngase al Dr. Patricio R. Argota, por presentado, por constituido domicilio digital N° 20259230196, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega. MB.-

Actuación firmada en fecha 23/10/2025

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.